INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DEPARTAMENTAL "LA ESPERANZA"
NIT. 892.099.286-1
VILLAVICENCIO – META

CERTIFICADO DE ASUNCIÓN Y EJERCICIO DE LA SUPERVISIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2026-6

LA SUSCRITA RECTORA Y ORDENADORA DEL GASTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DEPARTAMENTAL "LA ESPERANZA" DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL DECRETO 1075 DE 2015 Y EL MANUAL INTERNO DE CONTRATACIÓN,

CERTIFICA:

PRIMERO: Que en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1075 de 2015 y la Cláusula Séptima del Contrato No. 2026-6, la función de **SUPERVISIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA** del mencionado contrato será ejercida de manera **DIRECTA por el despacho de la RECTORÍA** de la Institución Educativa, en su calidad de ordenadora del gasto y representante legal del establecimiento.

SEGUNDO: Que los datos del contrato objeto de supervisión corresponden a:

- **Número de Contrato:** 2026-6
- **Contratista:** OCTAVIO ARÉVALO TRIGOS (C.C. 17.386.919)
- **Objeto:** Prestación de servicios profesionales de asesoría y asistencia jurídica para la Institución Educativa Colegio Departamental "La Esperanza" para la vigencia 2026.
- **Valor:** $12.584.000 Pesos M/CTE.
- **Plazo de Ejecución:** 135 días calendario a partir de la firma del acta de inicio.
- **Imputación Presupuestal:** CDP No. 40 / Rubro 2.1.5.02.09.01.01.01 Servicios Profesionales.

TERCERO: Que desde el cargo de **RECTORÍA** se velará de forma directa por la adecuada ejecución del objeto contractual, la verificación del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la suscripción de las actas correspondientes (Inicio, Recibo a Satisfacción y Finalización), así como la verificación de los soportes de pago de seguridad social e informes para la respectiva autorización del pago.

Se expide la presente certificación en la ciudad de Villavicencio, a los veintiocho (28) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026), con destino al expediente contractual del Contrato No. 2026-6.

GLORIA MERCEDES ABELLA MILLÁN
Rectora / Ordenadora del Gasto
Institución Educativa Colegio Departamental "La Esperanza"